

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 36 (SECCION 27)
DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES DEL DISTRITO
DE BUENAVENTURA**

**INGRID DAYANA AMÚ VIDAL
200450846**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
BUENAVENTURA
2015**

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 36 (SECCION 27)
DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES DEL DISTRITO
DE BUENAVENTURA**

**INGRID DAYANA AMÚ VIDAL
200450846**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador
Público**

**Director:
CENEN GRUESO SINISTERRA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
BUENAVENTURA
2015**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I: GENERALIDADES PROYECTO DE INVESTIGACION EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 36 (SECCION 27) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	9
1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
1.1.1 Antecedentes	9
1.1.2 Planteamiento Del Problema	9
1.1.3 Formulación Del Problema	11
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.2.1 Objetivo General.	11
1.2.2 Objetivos Específicos.	11
1.3 JUSTIFICACIÓN	11
1.4 MARCO DE REFERENCIA	12
1.4.1 Marco Contextual	12
1.4.2 Marco Teórico	14
1.4.3 Marco Conceptual	15
1.4.4 Marco Legal	16
1.5 ASPECTOS METODOLOGICOS	17
1.5.1 Tipo De Investigación	18
1.5.2 Método De Investigación	18
1.5.3 Fuentes y técnicas de recolección de datos	18
1.5.4 Población Y Muestra	18
1.5.5 Plan de análisis de los datos	19
CAPITULO II: CRITERIOS PARA DETERMINAR EL DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES.	21

CAPITULO III: DIFERENCIA ENTRE LOS PRINCIPIOS DE LAS NIIF Y LOS PRINCIPIOS NACIONALES PARA LA MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES.	32
CAPITULO IV: REQUERIMIENTOS PARA LOS ENTES QUE VALÚEN EL DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES	35
4.1 NORMAS INTERNACIONALES VALUACIÓN DE ACTIVOS	36
4.2 LOS ESTÁNDARES DE VALUACIÓN DEL IVSC EN AMERICA	38
CAPITULO V: EVALUACION DEL IMPACTO IMPLEMENTACIÓN NIC 36 (SECCION 27) EN LAS PYMES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	40
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	56
ANEXO A. Modelo de encuesta.	56

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. ¿Conoce el término NIIF?	40
Tabla 2. ¿Tiene conocimiento acerca de la estandarización en su contabilidad a partir el 01 de enero de 2014?	41
Tabla 3. ¿Su empresa está en algún proceso para ejecutar dicha exigencia?	42
Tabla 4. ¿Cuenta con un ente en Buenaventura que valúe sus activos?	43

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. ¿Conoce el término NIIF?	40
Grafica 2. ¿Tiene conocimiento acerca de la estandarización en su contabilidad a partir el 01 de enero de 2014?	41
Grafica 3. ¿Su empresa está en algún proceso para ejecutar dicha exigencia?	42
Grafica 4. ¿Cuenta con un ente en Buenaventura que valúe sus activos?	43

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del libre mercado y las integraciones regionales se ha advertido la necesidad de implementar esquemas monetarios, económicos, financieros y contables uniformes.

Tales esquemas se compilan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales son estándares e interpretaciones dirigidas principalmente para la presentación de los estados financieros con propósito general¹. Este nuevo sistema permite que la información empresarial consolidada en los estados financieros, se presente con claridad y a su vez, la interpretación de éstos se facilita debido al manejo de un mismo formato.

Las NIIF son una realidad la cual tiene aplicación de tipo mundial. En Colombia este proyecto brinda grandes beneficios en su adopción tales como: *Mayor calidad y transparencia en los reportes contables y financieros en cuanto a su utilidad real para la toma de decisiones administrativas, Uniformidad y homologación de las políticas contables e información financiera de las Empresas bajo NIC – NIIF, La aceptación mundial de las Normas Internacionales de Contabilidad por parte de la banca multilateral, Acceso a los mercados financieros con la información financiera bajo Normas Internacionales de Contabilidad, Permitir la comparación de la información financiera con empresas del exterior que usen NIC NIIF, Uso de técnicas de valoración para los activos y pasivos acorde con el mercado y la realidad económica de los negocios*².

De acuerdo a lo anterior el propósito es estandarizar la contabilidad según los parámetros internacionales se encuentra la NIC 36 (Sección 27) para las PYMES que tiene como objetivo establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable, la norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo y también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar, esta valuación debe ser realizada por un ente externo que debe contar con la experiencia y requisitos para realizar dicha función.

¹Estados Financieros de propósito general son los que satisfacen las necesidades de información financiera de varios interesados: la administración, inversionistas, proveedores, clientes, el Estado, y público en general, no siendo diseñados para un usuario en particular.

² Proyecto NIC NIIF, Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. Beneficios en la adopción de las NIC – NIIF. P. 36

Esta investigación muestra los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar si un activo se ha deteriorado, Identifica la diferencia principal entre los principios de las NIIF y los principios locales para la medición del deterioro de los activos, evalúa el impacto que conlleva la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) en las Pymes, enseña los requerimiento para los entes que desarrollan esta actividad y si se cuentan con ellos en el Distrito de Buenaventura.

CAPITULO I: GENERALIDADES PROYECTO DE INVESTIGACION EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 36 (SECCIÓN 27) DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Antecedentes. La valoración de los activos de las PYMES implica nuevos procedimientos los cuales son relacionados en la NIC 36 (Sección 27). Otras investigaciones han profundizado en esta Norma Internacional, entre esto se hace la siguiente remembranza:

- Adopción de los estándares internacionales de contabilidad -NIC 16 propiedad, planta y equipo.- y -NIC 36 (Sección 27) deterioro del valor de los activos- para pymes en Colombia. Al realizar el estudio de la NIC 16 - propiedad, planta y equipo- y de la NIC 36 (Sección 27) - deterioro del valor de los activos-, se pretende analizar el tema ya que es actual, y va a ser de importancia para la profesión del contador público, Con este trabajo también se busca aportar conocimiento útil y de soporte en el momento en que sea adoptadas dichas NIC. Con la investigación se pretende divulgar el tema, el cual es actual y se desconoce gran parte de él y a la vez buscar interés para acoger dichas normas.³
- Comparación entre las normas internacionales de contabilidad frente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Realizar una comparación entre las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA en Colombia, con el propósito de destacar implicaciones ante una eventual adopción o adaptación de las normas contables.⁴

Estas investigaciones permiten adquirir conocimiento en cuanto a la nueva modalidad de valoración de los activos de las compañías.

1.1.2 Planteamiento del Problema. En Colombia la aplicación de las NIIF se ha presentado de forma gradual. El proceso de valuación de los activos está basado

³ Suárez Balaguera, Luís Eduardo 2012. Adopción de los estándares internacionales de contabilidad -NIC 16 propiedad, planta y equipo.- y -NIC 36 deterioro del valor de los activos- para pymes en Colombia. Universidad Libre Bogotá.

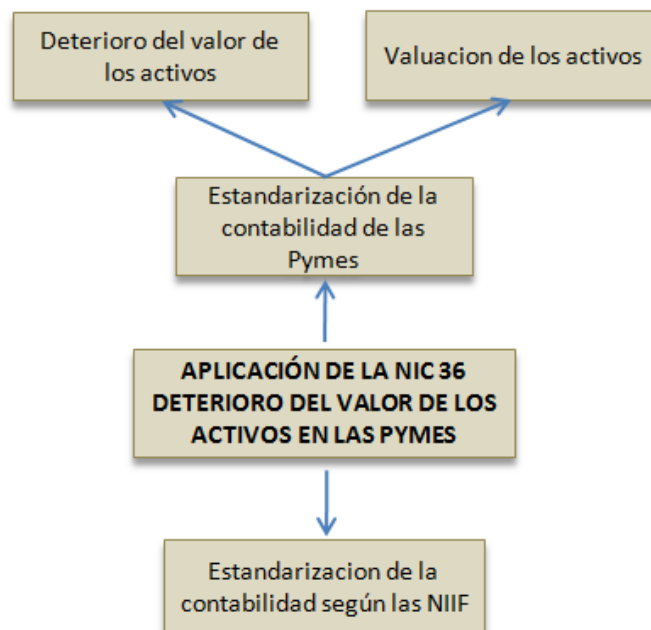
⁴ Néstor, Triana. (2008) Comparación Entre Las Normas Internacionales De Contabilidad (NIC-IFRS) Frente A Los Principios Generalmente Aceptados En Colombia. Universidad de la Sabana, 2008.

en las normas generales según el decreto 2649 de 1993, en el cual incluye, la valuación o medición como aspecto básico que busca que tanto los hechos económicos como los recursos que los afecten sean cuantificados en una unidad de medida. Aquí se incorporan los criterios de medición aceptados en Colombia: costo histórico, valor actual o de reposición, valor de realización o de mercado y valor presente o descontado; tales hoy con la adaptación de las NIIF son modificadas.

En las NIIF, la NIC 36 (Sección 27) plantea el deterioro del valor de los activos. Las PYMES deben evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Este es un proceso el cual aplica para todo tipo de empresas.

Las PYMES del Distrito de Buenaventura, no están exentas de tal requerimiento, lo que induce a que éstas se especialicen en materia de valuación de activos o se vean en la necesidad de contratar tales servicios a fin de cumplir con lo que demandan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta investigación evaluó el impacto que conlleva la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) en las Pymes en el Distrito de Buenaventura y si estas cuentan con los recursos y herramientas necesarios para cumplir con tal exigencia.



1.1.3 Formulación del Problema

¿Cuál es el impacto que conlleva la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) en las Pymes del Distrito de Buenaventura?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General.

- Evaluar el impacto que conlleva la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) en las Pymes del Distrito de Buenaventura.

1.2.2 Objetivos Específicos.

- Conocer los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar si un activo se ha deteriorado en las Pymes.
- Identificar la diferencia principal entre los principios de las NIIF y los principios nacionales aceptados para la medición del deterioro de los activos en las Pymes.
- Establecer los requerimientos para los entes que valúen el deterioro de los activos en las Pymes.
- Precisar el impacto que conlleva la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) en las Pymes del Distrito de Buenaventura.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La conveniencia de la evaluación del impacto en la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) deterioro del valor de los activos en las pymes del distrito de Buenaventura puesto que en Colombia entró en el proceso de regulación de las Normas internacionales de información financiera – NIIF y de aseguramiento de la información, la acción del estado se dirige hacia la convergencia de las Normas Contables Colombianas actuales, con estándares de aceptación mundial, acogiendo las mejores prácticas de regulación contable internacional, para poner en línea la economía colombiana con las directrices de la globalización, el pensamiento único y los intereses de los países desarrollados.

Las implicaciones prácticas permitieron aplicar conocimientos adquiridos en el pregrado y afianzar el conocimiento; por otro lado dio a conocer la normatividad, el procedimiento justo y las herramientas necesarias para una correcta implementación de esta en las pymes del distrito.

Las pymes tendrán la necesidad y obligación de acoger las NIIF en su sistema contable; a nivel nacional e internacional se exigirá estados financieros de acuerdo a dichas, por ende las pymes que no se acoja no le serán aceptados los informes financieros tanto por las empresas privadas; estatales de vigilancia y control acarreando así sanciones y rezagando dicha empresa en el mercado.

La relevancia social de aplicar las NIIF en las pymes del distrito concluirá con beneficios para estas, como sostenimiento en el mercado, crecimiento y reconocimiento internacional, generando así crecimiento económico en el puerto mayores oportunidades laborales y calidad de vida para sus habitantes.

...La globalización económica crea la necesidad de aplicar normas internacionales y por ende, de hacer parte del proceso de armonización sea cual sea el camino que se prefiera: adopción, adaptación u otros, dado el caso de que los haya. Este proceso es indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.⁵

El valor teórico de esta investigación es fuente de consulta a todas aquellas personas que requieran información del tema NIC 36 (Sección 27) para pymes, como estudiantes, contadores y administradores del distrito; también es un instrumento metodológico que proporciona guía aquellas personas que realicen alguna investigación concerniente al tema.

1.4 MARCO DE REFERENCIA

1.4.1 Marco Contextual. Este trabajo de investigación se desarrolló en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

⁵Juliana Luna Restrepo y Leidy Johanna Muñoz Londoño. Estudiantes Contaduría pública Universidad de Antioquia. Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia.

Economía⁶. Buenaventura, por su importancia geoestratégica económica y sus complejidades de tipo social, ha sido propuesto como Distrito Especial Portuario y Biodiverso, a través de su puerto, el país envía al exterior el 80% del café y el 60% de todo el comercio internacional marítimo de Colombia.

En la actualidad, el Gobierno colombiano adelanta millonarias concesiones para modernizar el actual puerto y convertirlo en el más moderno de Latinoamérica, que estará conectado con Bogotá y el centro del país por una superautopista de cuatro carriles, la cual tendrá el túnel más largo del continente y más de 20 viaductos, lo que acortaría la distancia entre este puerto y la capital del país en ocho horas.

El comercio es muy activo; actualmente operan en la ciudad almacenes de cadena también operan importantes bancos, entidades financieras, restaurantes reconocidos, tiendas de ropa, calzado y diferentes entes comerciales, haciendo que Buenaventura esté a la altura de muchas capitales Colombianas y convirtiéndose de esta manera en la ciudad más importante del pacífico colombiano.

Turismo⁷. La principal actividad turística en la ciudad se relaciona con el ecoturismo. Buenaventura se halla en la costa del Océano Pacífico, en un área de selva tropical, por lo que está rodeada por una gran cantidad de ríos. Todos estos elementos dan lugar a unos paisajes espléndidos. Sobre la zona costera, se pueden encontrar enormes playas, acantilados, arrecifes y manglares, unas especies vegetales muy importantes en la región. Sobre las márgenes de los ríos hay balnearios y se pueden realizar deportes náuticos y se puede practicar la pesca deportiva. Existen numerosos parques naturales y reservas ecológicas cuyos objetivos son conservar intacta la belleza de la zona, junto a todas sus especies animales y vegetales.

Demografía⁸. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a 2010, la ciudad posee 362.625 habitantes, con distribución de población 90,4% en el casco urbano y 9,6% rural. El 51,8% de sus habitantes son de sexo femenino y 48,2% del sexo masculino. El 35,85 declara poseer necesidades básicas insatisfechas.

Educación. El Distrito cuenta con algunas instituciones universitarias de carácter público y privado. Entre las más importantes están: Universidad del Valle sede Pacífico, Universidad del Pacífico, Universidad del Quindío, Universidad Antonio Nariño, entre otros.

⁶ Fundación Carvajal. Distrito Especial de Buenaventura.

⁷ Colombialibre.org. Buenaventura, un paraíso tropical.

⁸ Perfil Estadístico Buenaventura.

1.4.2 Marco Teórico. Esta normativa, conocida como las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), comprende el reconocimiento (contabilización), la medición (valorización) y la revelación acerca de diferentes activos y pasivos, que se originan en hechos económicos derivados de decisiones y acciones ocurridas en una organización que desarrolla actividades con fines de lucro. Estos hechos afectan los recursos y obligaciones de la empresa, pudiendo afectar al resultado y/o al patrimonio de la entidad.

De acuerdo a esto, en el año 1973 se creó un Comité llamado el IASC (International Accounting Standards Committee)⁹, este Comité fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países. Uno de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era “formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”.

Este Comité fue el encargado de emitir las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez y con mayor frecuencia por Empresas, organizaciones, mercados de valores y países.

La creación de estas Normas Internacionales de Información Financiera tiene un esquema de control riguroso con el fin de que el uso sea correcto, evitando la mala interpretación de éstas. Teniendo en cuenta lo anterior, este comité estableció objetivos los cuales seguir entre los que se destacan los principales:

- ✓ Formular y publicar, buscando el interés público, un conjunto de normas generales de Contabilidad de elevada calidad, comprensibles y aplicables que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.
- ✓ Promover el uso y aplicación rigurosa de dichas normas.
- ✓ Cumplir con las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes.
- ✓ Conseguir la convergencia entre las normas contables de carácter nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de elevada calidad técnica.

⁹Comité Internacional de Normas de Contabilidad.

La implementación de las NIIF permite reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general, siendo esto bajo estándares internacionales los cuales hacen que las empresas acogidas a éste sean de carácter competitivo; siendo preferencia en el mercado.

1.4.3 Marco Conceptual.

- ✓ **Cantidad recuperable:** El más alto entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.
- ✓ **Deterioro de valor de los activos.** Las mermas de valor o deterioro de los activos como deterioros irreversibles, regulares, pérdidas extraordinarias de valor y deterioros irregulares de valor reversibles.
- ✓ **Importe recuperable:** El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes de la venta o el valor de uso, el mayor de los dos.
- ✓ **Normas Internacionales de Información Financiera.** Las NIIF corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.
- ✓ **Normas internacionales.** Las normas implican un conjunto de reglas o leyes que determinan el comportamiento y deben ser cumplidas por un determinado individuo en un lugar y tiempo determinado.
- ✓ **Pérdida por deterioro:** Pérdida de valor de una partida o elemento en el transcurso del tiempo por factores externos o internos que no permiten mantener más su valor original.
- ✓ **Pyme:** Este término hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas con activos totales superiores a 500 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV
- ✓ **Unidad generadora de efectivo:** Esto es, aquel conjunto de activos organizados sobre los que es posible estimar los flujos de tesorería futuros

(por ejemplo, el taller de una empresa encargado de las reparaciones de las máquinas).

- ✓ **Valor en libros:** La cantidad a la cual un activo es reconocido en el balance general luego de deducir la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.
- ✓ **Valor en uso:** El valor presente descontado de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera surjan del uso continuo del activo, y de su disposición al final de su vida útil.
- ✓ **Valor razonable:** La cantidad obtenible de la venta de un activo en una transacción negociada entre partes conocedoras, dispuestas.

1.4.4 Marco Legal. Frente a este acontecimiento, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia decreta sobre las disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF).

La NIIF constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

En Colombia, ha cobrado una gran importancia con la aprobación de la ley 1314 de 2009 que establece la directriz del gobierno de avanzar hacia los estándares internacionales de contabilidad y auditoría.

El 30 dic 2011 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia decreta la aplicación voluntaria de las normas internacionales, artículo que se describe a continuación.

Decreto 4946 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

La ley 1314 de 2009 tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que con el objeto de avanzar en el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de aceptación mundial en materia de información financiera de que trata la Ley 1314 de 2009, es necesario conocer los impactos que conlleva este cambio fundamental en los procesos contables y de divulgación de información

empresarial en Colombia, por lo cual se establece un ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, los cuales serán analizados por las diferentes autoridades únicamente con el propósito de medir si tales estándares internacionales resultan eficaces o apropiados para los entes en Colombia y de determinar las medidas regulatorias que deberán adoptarse, de tal manera que al terminar este ejercicio las obligaciones que se establezcan resulten razonables y acordes a la realidad económica del país.

NIC 36 (Sección 27)¹⁰ El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios (entre ellos, inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales) que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El objetivo de la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos es establecer la contabilización e información financiera para el deterioro del valor inventarios, activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos.

Esta sección identifica las condiciones en las que se debe registrar un deterioro del valor de inventarios. Especifica la medición de la pérdida por deterioro de inventarios y establece los requerimientos para la reversión de dicho deterioro.

Esta sección también identifica las condiciones en las que se debe realizar la comprobación del deterioro del valor en otros activos distintos de los inventarios. Especifica la medición del importe del deterioro del valor, comparando el importe en libros con el importe recuperable (es decir, el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso).

Identifica las condiciones en las que se debe realizar la comprobación del deterioro del valor en la plusvalía y los activos de una unidad generadora de efectivo, especifica la contabilización de la reversión de una pérdida por deterioro y por último, esta sección específica las exigencias informativas cuando se registran pérdidas por deterioro del valor y reversiones de deterioro.

1.5 ASPECTOS METODOLOGICOS

Para precisar el impacto que conlleva la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) en las Pymes del Distrito de Buenaventura., fue necesario conocer los criterios para determinar si un activo se ha deteriorado, Identificar la diferencia entre las NIIF y los principios nacionales, conocer los requerimientos para los entes que valúen el deterioro de los activos en las Pymes.

¹⁰ Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2012-07)

1.5.1 Tipo De Investigación.

Estudio descriptivo. Esta investigación es de tipo descriptiva, en esta se encuentra los criterios para determinar el deterioro de los activos, la diferencia entre las NIIF y los principios nacionales, los requerimientos que deben cumplir los entes evaluadores y se evaluó el impacto de la implementación de la NIC 36 (sección 27) en las Pymes del Distrito de Buenaventura.

1.5.2 Método De Investigación.

Método deductivo. El procedimiento de la presente investigación se realizó a través del método deductivo debido a que se parte de premisas generales para llegar a premisas particulares de la NIC 36 (Sección 27), se analizó la información que esta comprende, y se llegó a determinar las particularidades en función del estudio.

1.5.3 Fuentes Y Técnicas De Recolección De Datos.

Fuentes primarias: La información la cual se basó en este proyecto, procede de los datos que entrego la encuesta realizada a pymes del distrito de Buenaventura.

Fuentes secundarias: Las publicaciones, legislación, normas Internacionales de contabilidad NIC 36 (Sección 27), información para consultas de tipo general relacionadas con el proceso de adaptación de la NIC 36 (Sección 27) para pymes.

1.5.4 Población y Muestra. Esta investigación está dirigida a evaluar el impacto en la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) deterioro del valor de los activos en las pymes del Distrito de Buenaventura, por ende la población objeto de estudio son las pymes del distrito. Según datos de la Cámara de Comercio de Buenaventura de las 4322 personas naturales y jurídicas debidamente registradas en cámara de comercio, esta entidad informa que 223 son Pymes.

Fórmula para calcular el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza.

e = Límite aceptable de error muestral

Los valores de Z más utilizados y sus niveles de confianza son:

N= 223 empresas pymes en Buenaventura¹¹.

$$\sigma = 0.5$$

$$Z = 1.96$$

$$e = 0.05$$

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

$$n = \frac{223 \times (0,5)^2 \times (1,96)^2}{(223-1) \times (0,05)^2 + (0,5)^2 \times (1,96)^2}$$

$$n = \frac{223 \times 0,25 \times 3,8416}{222 \times 0,0025 + 0,25 \times 3,8416}$$

$$n = \frac{214,1692}{0,555 + 0,9604}$$

$$n = \frac{214,1692}{1,5154}$$

$$n = 141$$

De acuerdo a la fórmula de muestreo se deben encuestar 141 pymes del distrito de Buenaventura.

¹¹ Cámara de Comercio de Buenaventura.

1.5.5 Plan de análisis de los datos. La información recolectada se presentara mediante un informe que contendrá datos de relevancia para dar así cumplimiento al objetivo general planteado, que es evaluar el impacto en la aplicación de la NIC 36 (Sección 27) deterioro del valor de los activos en las pymes del Distrito de Buenaventura.

Esta información se procesó en Excel y se graficó en columnas con datos porcentuales, acompañado de su tabla de datos con información en valores absolutos y porcentuales.

CAPITULO II: CRITERIOS PARA DETERMINAR EL DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES ¹²

Es necesario conocer los criterios para cumplir a cabalidad los objetivos de las NIIF y de manera específica la NIC 36 (Sección 27).

- *El objetivo de esta Norma consiste en:*
 - *Identificar y contabilizar el deterioro del valor de inventarios y la reversión de dicho deterioro;*
 - *Comprender los principios generales del deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios;*
 - *Identificar las condiciones en las que se debe realizar una comprobación del deterioro del valor (es decir, tanto los indicadores internos como externos de deterioro);*
 - *Realizar una comprobación del deterioro del valor, por ejemplo, medir el importe recuperable de un activo (es decir, el importe que sea mayor entre: (a) el valor razonable menos los costos de venta del activo y (b) su valor en uso);*
 - *Reconocer y medir la pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo, lo que incluye activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipo;*
 - *Comprender la contabilización para revertir el deterioro del valor de activos individuales y de los activos de una unidad generadora de efectivo;*
 - *Revelar información para cada clase de activo con deterioro del valor,*
 - *Demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar el deterioro del valor de los activos.*

Es de importancia definir el objetivo y el alcance de La NIC 36 (Sección 27), así:

- Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

¹² Óp. Cit. Fundación IFRS

- Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:
 - activos por impuestos diferidos (véase la Sección 29 Impuesto a las Ganancias).
 - activos procedentes de beneficios a los empleados (véase la Sección 28 Beneficios a los Empleados).
 - activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
 - propiedades de inversión medidas al valor razonable (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión).
 - activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta (véase la Sección 34 Actividades Especiales).

El reconocimiento del deterioro del valor es coherente con el punto de vista según el cual, en los estados financieros con propósito general, los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso. Si los estados financieros presentaran, en contraposición a los requerimientos de la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, los importes en libros de activos con poca probabilidad de ser recuperables, sería difícil ver de qué modo podrían ser útiles para inversores, prestamistas y otros acreedores en la toma de decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.

Este módulo se centra en los requerimientos generales para el deterioro del valor de los activos, entre los que se incluyen inventarios, activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipo.

- *Deterioro del valor de los inventarios (Precio de venta menos costos de terminación y venta)*
 - Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo

de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

El importe en libros de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de venta han caído. Asimismo, el importe en libros de los inventarios podría no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o los costos a incurrir para efectuar la venta han aumentado.

El deterioro del valor de los inventarios se evalúa en cada fecha sobre la que se informa. La evaluación del deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios se realiza solo cuando existen indicadores de deterioro, los que deben evaluarse en cada fecha sobre la que se informa.

- *Reversión del deterioro del valor*
 - Una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa. Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor (es decir, la reversión se limita al importe original de pérdida por deterioro) de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de terminación y venta.

Bajo ninguna circunstancia, la reversión de una pérdida por deterioro puede dar lugar a que el importe en libros de una partida de inventario se informe a un importe superior al costo que tendría si no se hubiera reconocido un deterioro del valor.

- *Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios)Principios generales)*
 - La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor
 - Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

En otros activos distintos de los inventarios, el primer paso para determinar si se debe reconocer una pérdida por deterioro es considerar si, en la fecha sobre la que se informa, existen indicios de que el valor del activo se ha deteriorado. Si existiera algún indicio de deterioro del valor de un activo, la entidad deberá calcular el importe recuperable del activo.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la entidad deberá determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. La identificación de una unidad generadora de efectivo requiere la utilización del juicio profesional. Para identificar la unidad generadora de efectivo, el énfasis se debe poner en "el grupo identificable de activos más pequeño" que genera entradas de efectivo "independientes".

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

- *Fuentes externas de información*
 - Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
 - Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien, en el mercado al que está destinado el activo.
 - Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, se han incrementado y esos incrementos van probablemente a afectar significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos costos de venta.
 - El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto (esta estimación se puede haber calculado, por ejemplo, para una venta potencial total o parcial de la entidad).

- *Fuentes internas de información*
 - Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
 - Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de como indefinida.
 - Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado. En este contexto, el rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

La presencia de indicadores de deterioro del valor no siempre conducirá al reconocimiento de una pérdida por deterioro (gasto). Por ejemplo, si bien un aumento en las tasas de interés puede ser un indicador útil, puede que no derive en el deterioro del valor si la tasa de rendimiento del activo de una entidad no es afectada por el cambio en las tasas de mercado. Además, la lista anterior de indicadores internos y externos no es exhaustiva. La entidad puede identificar otros indicios de que el valor del activo puede haberse deteriorado, los que también le obligarían a determinar el importe recuperable del activo.

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que la entidad debería revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, y ajustarlos de acuerdo con la sección de esta NIIF aplicable a ese activo.

Si, al momento de revisar la vida útil de un activo, la entidad cambia el método de depreciación (amortización) o el valor residual, se deberá ajustar el gasto por depreciación en el año del cambio (y los años futuros) para reflejar los cambios. Primero, será necesario reconocer el gasto por depreciación del periodo de acuerdo con las nuevas estimaciones (método de depreciación, valor residual y vida útil restante) para poder arribar a un importe en libros revisado. Luego, se deberá realizar una comprobación del deterioro del valor comparando el importe en libros revisado del activo con su importe recuperable.

- *Medición del importe recuperable*
 - El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.
 - No siempre es necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, este no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.
 - Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este último como su importe recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición.

El requerimiento de que el importe recuperable debe ser el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso se deriva de la decisión de que la medición del importe recuperable de un activo debe reflejar el comportamiento probable de una gerencia racional. El valor en uso es una medición específica de la entidad y, por lo general, requiere una buena cuota de juicio profesional basado en información específica de la entidad. Por otro lado, el valor razonable menos los costos de venta se basa en indicadores del mercado determinados de forma más objetiva.

- *Valor razonable menos costos de venta*
 - El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición. La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un acuerdo vinculante de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua o al precio de mercado en un mercado activo. Si no existiese ni un acuerdo vinculante de venta ni un mercado activo, el valor razonable menos los costos de venta se calculará a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que una entidad podría obtener, en la fecha sobre la que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de disposición. Para determinar este importe, una entidad considerará el resultado de

transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.

La jerarquía de la calidad de la evidencia sobre el valor razonable menos los costos de venta de un activo es similar a las variables de Nivel 1, 2 y 3 de la jerarquía de valor razonable en la NIIF 13 Medición a Valor Razonable. Esta jerarquía asigna la mayor prioridad a las mediciones objetivas y la menor prioridad a las mediciones inobservables.

- *Valor en uso*
 - El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:
 - Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final.
 - Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

A diferencia del valor razonable, el valor en uso es una medición específica de la entidad: es el valor presente de los flujos de efectivo netos que la entidad que informa espera obtener del uso y la disposición del activo.

- *Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo*
 - Una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo se reconocerá si, y solo si, el importe recuperable de la unidad es inferior al importe en libros de esta. La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos de la unidad, en el siguiente orden:
 - En primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo.
 - En Segundo Lugar, se distribuirá entre los demás activos de la unidad, de forma proporcional sobre la base del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye al activo y genera entradas de efectivo que son

en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos. El deterioro del valor de un activo no se comprueba de forma independiente cuando genera entradas de efectivo, sino que se comprueba solamente en combinación con otros activos como parte de una unidad generadora de efectivo. La mayoría de los activos no cumplen los requisitos para la comprobación del deterioro de su valor de forma independiente

- *Requerimientos adicionales para el deterioro del valor de la plusvalía*
 - La plusvalía, por sí sola, no puede venderse. Tampoco genera flujos de efectivo a una entidad que sean independientes de los flujos de efectivo de otros activos. Como consecuencia, el valor razonable de la plusvalía no puede medirse directamente. Por lo tanto, el valor razonable de la plusvalía debe derivarse de la medición del valor razonable de las unidades generadoras de efectivo de las que la plusvalía es una parte.
 - Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de si se asignan o no otros activos o pasivos de la entidad adquirida a esas unidades.

Normalmente, la distribución de la plusvalía debe tener lugar en el ejercicio económico en el que se realiza la adquisición (y debe finalizar antes de que termine el primer ejercicio económico posterior a la adquisición).

- *Reversión de una pérdida por deterioro del valor*
 - Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá en los periodos posteriores.
 - Para todos los activos distintos a la plusvalía, una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido.
 - Si existen cualesquiera de estos indicios, la entidad determinará si se debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor de forma total o parcial.

- *Reversión cuando el importe recuperable se estimó para un activo individual con deterioro de valor*
 - Cuando la anterior pérdida por deterioro del valor se basó en el importe recuperable del activo individual con deterioro de valor, se aplican los siguientes requerimientos:
 - La entidad estimará el importe recuperable del activo en la fecha actual sobre la que se informa.
 - Si el importe recuperable estimado del activo excede su importe en libros, la entidad incrementará el importe en libros al importe recuperable.
 - La reversión de una pérdida por deterioro del valor no incrementará el importe en libros del activo por encima del importe en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en años anteriores.
 - Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, la entidad ajustará el cargo por depreciación (amortización) del activo para los periodos futuros para distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo

- *Reversión cuando el importe recuperable se estimó para una unidad generadora de efectivo*
 - Cuando la pérdida por deterioro del valor original se basó en el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, se aplicarán los siguientes requerimientos:
 - La entidad estimará el importe recuperable de esa unidad generadora de efectivo en la fecha actual sobre la que se informa.
 - Si el importe recuperable estimado de la unidad generadora de efectivo excede su importe en libros, ese exceso es una reversión de una pérdida por deterioro del valor. La entidad distribuirá el importe de esa reversión a los activos de la unidad, excepto a la plusvalía, de forma proporcional con los importes en libros de esos activos, esos incrementos en el importe en libros se tratarán como reversiones de

las pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán inmediatamente en resultados.

- Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro del valor a una unidad generadora de efectivo, la reversión no incrementará el importe en libros de ningún activo por encima del menor de:
 - Su importe recuperable, y el importe en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.
 - Cualquier importe en exceso de la reversión de la pérdida por deterioro que no se pueda distribuir a un activo, se distribuirá de forma proporcional entre los demás activos de la unidad generadora de efectivo, excepto la plusvalía.
- Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, si procede, la entidad ajustará los cargos por depreciación (amortización) de cada activo de la unidad generadora de efectivo para los periodos futuros, para distribuir el importe en libros revisado del activo menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- *Información a Revelar*

- Una entidad revelará, para cada clase de activos la siguiente información:
 - El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
 - El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.
- Una entidad revelará la información requerida para cada una de las siguientes clases de activos:

- a) inventarios;
- b) propiedades, plantas y equipos (incluidas las propiedades de inversión contabilizadas mediante el método del costo);
- c) plusvalía;
- d) activos intangibles diferentes de la plusvalía;
- e) inversiones en asociadas, e
- f) inversiones en negocios conjuntos.

Al identificar los criterios para determinar el deterioro de los activos en las PYMES, es necesario hacer un comparativo con la normatividad nacional actual y la NIC 36 (Sección 27), esta comparación permitirá observar las diferencias que se presentan entre estas y así visualizar como afectan a las PYMES y en especial las del distrito de Buenaventura población del estudio.

CAPITULO III: DIFERENCIA ENTRE LOS PRINCIPIOS DE LAS NIIF Y LOS PRINCIPIOS NACIONALES PARA LA MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES ¹³

A raíz de la expedición de la Ley 1314, en la cual involucra la Contabilidad Financiera colombiana en el escenario internacional, aparece el nuevo modelo contable para la medición posterior de los activos tales como los Inventarios, la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles con excepción del Good Will.

El decreto 2649 no establece una normatividad específica acerca del Deterioro de valor. Se podría pensar que hay un acercamiento con los IFRS al referirse a la provisión de acuerdo a los avalúos técnicos cada tres (3) años. Sin embargo, más allá de esta provisión, falta analizar la oportunidad y la relevancia de la información bajo este modelo.

El primer cambio que se presenta entre los dos marcos comparados, es la terminología usada y su respectiva definición e impacto en los estados financieros.

Normatividad Colombiana Artículo 10 y Artículo 64.	IFRS for SME'S
1. Costo Histórico 2. Valor Actual o de Reposición 3. Valor de Realización o de mercado Valor Neto de Realización. 4. Valor presente o descontado	1. Importe en Libros. 2. Valor neto Realizable 3. Valor Recuperable 4. Valor Razonable menos los costos asociados a las ventas 5. Valor de Uso 6. Unidad Generadora de Efectivo

Debemos destacar que en el marco colombiano no hay una definición tan amplia de ningún concepto como si lo hay en las IFRS para PYMES, lo cual tiende a presentar confusiones en la aplicación de uno u otro.

Es muy importante destacar la forma de agrupar los activos como unidades generadoras de efectivo propuesta por IASB, haciendo muy relevante que el análisis del Valor Recuperable se asocie a los flujos de efectivo proporcionados por los activos.

¹³ Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

Es importante conocer qué nos dice el decreto 2649 al respecto de la medición posterior de los inventarios:

Normatividad Colombiana	IFRS for SME'S
Artículo 63. Al cierre del período deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización (el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque).	Se evalúa si existe deterioro del valor, comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. La NIIF para las PYMES no utiliza el término "valor realizable neto" pero la definición de este término en la NIC 2 se condice con el "precio de venta menos los costos de terminación y venta".

En conclusión, en Colombia solo se hacen las mediciones a cierre de período; según las normas emitida por IASB debe hacerse en cada fecha de reporte. El concepto de Valor Neto realizable difiere de un marco a otro. Es muy limitada la conceptualización que expone el Decreto 2649 de 1993.

Para otros activos (Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles), el concepto de Deterioro de Activos se maneja como se explica a continuación:

Normatividad Colombiana	IFRS for SME'S
Artículo 64 (PPE). Al cierre del período, el valor neto de estos activos, reexpresado como consecuencia de la Inflación, debe ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado en las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso. Pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El valor de realización actual o presente de estos activos debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante	La sección 27 indica que se calcula el importe recuperable de la plusvalía y otros activos intangibles de vida útil indefinida solo cuando exista un indicio de deterioro del valor. También incluye una lista de indicadores de deterioro del valor, basados en fuentes internas y externas de información, como guía para las PYMES. Se exige la amortización de la plusvalía y de todos los activos intangibles. Cuando la plusvalía se amortiza por completo (es decir, su importe en libros es cero), su valor ya no se puede deteriorar (y se prohíbe la reversión del

avalúos Artículo 66 (Intangibles). Al cierre del ejercicio se deben reconocer las contingencias de pérdida, ajustando y acelerando su amortización.	deterioro del valor de la plusvalía de un periodo anterior). No permite la utilización del modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo (NIC 16, párrafo 75) o para activos intangibles (NIC 38, párrafo 75).
--	--

Al realizar la comparación, objeto de este documento, debemos señalar que al trabajar con las IFRS para PYMES, se mide el deterioro siempre y cuando a la fecha de reporte existan indicios de que un activo se ha deteriorado; de lo contrario no se estimará dicha pérdida.

CAPITULO IV: REQUERIMIENTOS PARA LOS ENTES QUE VALÚEN EL DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN LAS PYMES

Para las personas responsables de valorar los activos de las empresas según los estándares internacionales deben acogerse a:

- Legislación nacional
- Normas internacionales

Legislación Nacional: Ley 1673 del 19 de Julio de 2013

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1° Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer las responsabilidades y competencias de los evaluadores en Colombia para prevenir los riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los evaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado Colombiano.

Inscripción y requisitos.

La inscripción como evaluador se acreditará ante el Registro Abierto de Evaluadores. Para ser inscrito como evaluador deberán llenarse los siguientes requisitos por esta ley:

a) Acreditar en la especialidad que lo requiera:

(i) formación académica a través de uno o más programas académicos debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional que cubran: (a) teoría del valor, (b) economía y finanzas generales y las aplicadas a los bienes a evaluar, (c) conocimientos jurídicos generales y los específicos aplicables a los bienes a evaluar, (d) las ciencias o artes generales y las aplicadas a las características y propiedades intrínsecas de los bienes a evaluar, (e) de las metodologías generales de valuación y las específicas de los bienes a evaluar, (d) métodos matemáticos y cuantitativos para la valuación de los bienes y (e) en la correcta utilización de los instrumentos de medición utilizados para la identificación o caracterización de los bienes a evaluar o (ii) Demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo 1 ° del presente artículo .

Artículo 14°. Deberes generales del evaluador inscrito en el Registro Abierto de Evaluadores. Son deberes generales del evaluador inscrito en el Registro Abierto de Evaluadores los siguientes:

- a. Cumplir con los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule u ordene la Entidad Reconocida de Autorregulación o cualquiera de sus seccionales.
- b. Cuidar y custodiar los bienes, valores, documentación e información que por razón del ejercicio de su actividad, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso.
- c. Denunciar los delitos, contravenciones y faltas contra este Código de Ética, de que tuviere conocimiento con ocasión del ejercicio de su actividad, aportando toda la información y pruebas que tuviere en su poder, ante la Entidad Reconocida de Autorregulación y/o Seccionales.
- d. Respetar y hacer respetar todas las disposiciones legales y reglamentarias que incidan en actos de esta actividad.
- e. Velar por el prestigio de esta actividad.
- f. Obrar con la mayor prudencia y diligencia cuando se emitan conceptos sobre las actuaciones de los demás evaluadores inscritos en el Registro Abierto de Evaluadores;
- g. Respetar y reconocer la propiedad intelectual de los demás evaluadores inscritos en el Registro Abierto de Evaluadores sobre sus valuaciones y proyectos.

El estado concluye que la persona que realice dichos avalúos debe ser apta para dicha actividad, también debe estar inscrita en el registro de evaluadores y todo proceso de valuación debe conservar una trazabilidad.

4.1 NORMAS INTERNACIONALES VALUACIÓN DE ACTIVOS

¹⁴Actualmente son pocas las compañías Colombianas que se están preparando para la aplicación de la normatividad que nació con la Ley 1314 de 2009, mediante la cual el Gobierno intervino la economía, a través de la expedición de esta Ley que obligará en el 2014 aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera NIC-NIIF.

¹⁴ Procedimiento para valuación o avalúo de activos. Marzo de 2012.

Las normas NIC y NIIF al permitir homologar a instancias mundiales, pondrá a cada empresa colombiana en su valor real y por lo tanto cualquier compañía extranjera podrá leer y entender los estados o cualquier documento financiero.

NIC y NIIF el nuevo reto La norma no sólo implica ejecutar un proceso y terminología distinta en los asuntos contables, sino que obliga a realizar anualmente, el avalúo de propiedad, planta y equipo según lo relacionado en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 8 y 16.

Se trata de una medida que beneficia y agiliza los procesos comerciales en negociaciones con multinacionales y facilita las posibilidades en un esquema como el TLC.

En adelante, las compañías en Colombia, tendrán que asumir el nuevo argot:

- El valor comercial, se llamará Valor Razonable. El valor neto razonable será igual al valor razonable menos los costos en que se incurra para poder llevar a cabo la respectiva transacción.
- Valor Presente será ahora Valor Actual.
- El Valor Neto se definirá como Valor Contable o Valor en libros.
- Desparece el término perito y se llamará valuador.
- El Valor de Salvamento equivaldrá al Valor Residual.
- Define y diferencia Vida Útil y Vida Económica.

Relación de las NIC-NIIF con las NIV

Las normas Internacionales de Contabilidad -NIC- y de Información Financiera -NIIF- reglamentadas a nivel Mundial por el IASB (International Accounting Standards Board), tienen relación directa con las Normas Internacionales de Valuación –NIV- originalmente creadas por el IVSC (International Valuation Standards Council), entidades del ámbito mundial que promueven la unificación de unas y otras normas para que internacionalmente sean homologables en terminología y adopción.

Se destaca dentro de la norma contable, la NIC 36, relacionada con el manejo que las compañías le deben dar a la propiedad, planta y equipo, lo que implica que las empresas asesoras deberán igualmente valorar los activos fijos bajo las Normas Internacionales de Valuación NIV ó IVS (por su sigla en inglés).

En relación al valor del patrimonio, la IFRS permite cambiar el antiguo “valor libro” del activo fijo, a valor de mercado o “valor justo”, apoyado preferentemente por un INFORME DE TASACIÓN realizado por una empresa especialista en la materia.¹⁵

4.2 LOS ESTÁNDARES DE VALUACIÓN DEL IVSC EN AMÉRICA¹⁶

Estos están regidos o controlados por entes tales como:

- The Appraisal Institute (USA)
- American Society of Appraisers (USA)
- Appraisal Institute (Canada)
- Instituto Argentino de Tasaciones
- Instituto Brasileiro Avaliações e Pericias de Engenharia
- Registro Nacional de Avaluadores (Colombia)
- Fed. de Colegios Institutos y Soc. de Valuadores de México
- Sociedad de Ingeniería en Tasaciones de Venezuela

Existen dos únicos tipos de valores clasificados en los estándares del IVSC

Valor de Mercado, determinado con métodos basados en mercado como el medio donde se comercializan los activos, con su propio mecanismo de precios y sus relaciones de oferta y demanda

- Evidencias comparables observadas en el mercado: aplicable a bienes con mercado amplio, de frecuente transacción.
- Criterios de racionalidad, cálculos matemáticos que objetivamente aproximen al probable comportamiento de un mercado abierto: bienes que por su singularidad o naturaleza específica carecen de un mercado, que no son de frecuente transacción; cálculo de valores según el “mayor y mejor uso del bien” y atributo de “utilidad”.

Valores No Basados en el Mercado no se ajusta a los supuestos de una transacción propia del mercado abierto.

¹⁵ Valuación de activos. Desarrollados bajo las normas locales e internacionales de valoración IFRS.

¹⁶ Valuación de Activos Fijos a Valores de Mercado en Contabilidad. Cámara de Sociedades.

- Donde los métodos, datos, pronósticos y/o parámetros se apartan de los criterios observados o inferidos desde los mercados: casos especiales de valuación, de uso particular o restringido.

La valuación del activo es según su naturaleza y se valúan cada uno con sus criterios así:

Naturaleza del Activo		Criterio de Valuación
Terrenos		Comparables de mercado
Construcciones de uso universal	Edificios de Oficinas; Locales Comerciales	Comparables de mercado y Capitalización de renta
	Centros de Distribución; Depósitos; Naves industriales; Complejos fabriles	según corresponda a las características de cada caso*: Comparables de mercado; ó Costo (Valor a Nuevo, depreciado)
Construcciones de uso específico	Centros de Distribución; Depósitos; Naves industriales; Complejos fabriles	Costo (Valor a Nuevo, depreciado)
	Edificaciones especiales (muelles, tomas de agua, tratamiento de efluentes, silos, cisternas, etc.)	Costo (Valor a Nuevo, depreciado)
Equipamiento de uso específico	Instalaciones de proceso	Costo (Valor a Nuevo, depreciado)
	Matrices y moldes	
	Maquinaria y equipos	
Equipamiento de uso universal	Maquinaria y equipos	según corresponda**: Comparables de mercado; ó Costo (Valor a Nuevo, depreciado)
	Mobiliario y equipos de oficina	
	Vehículos industriales	
Aviones, Embarcaciones, Rodados		Comparables de mercado

CAPITULO V: EVALUACION DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN NIC 36 (SECCION 27) EN LAS PYMES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

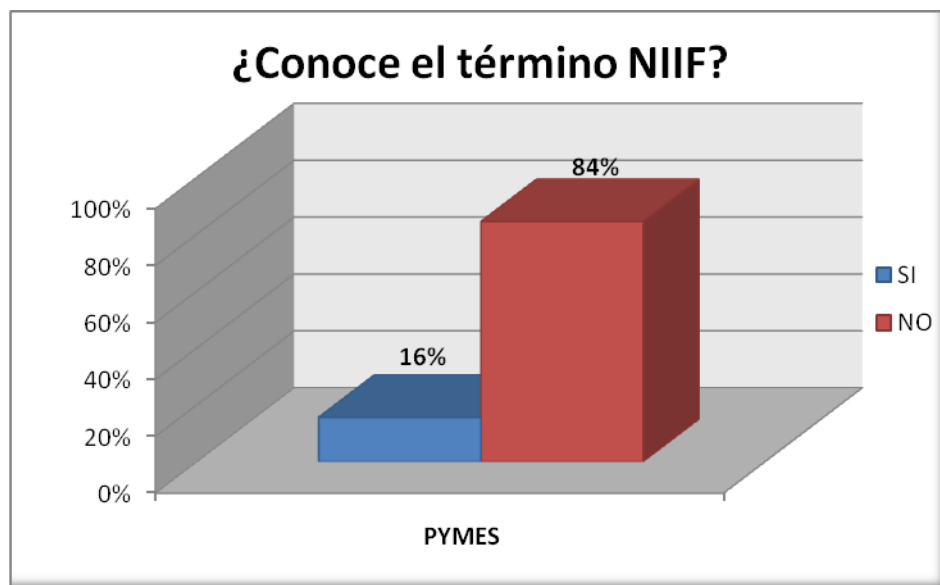
Para concluir el impacto se encuesta a la población PYMES con un cuestionario de preguntas cerradas y excluyentes, donde indago el conocimiento que se tiene de ésta y que actividades se están llevando a cabo para implementar las NIIF y en especial la NIC 36 (Sección 27).

Tabla 1. ¿Conoce el término NIIF?

¿Conoce el término NIIF?		
	Pymes	Porcentaje
SI	22	16%
NO	119	84%
	141	100%

Fuente: encuesta

Grafica 1. ¿Conoce el término NIIF?



Fuente: encuesta

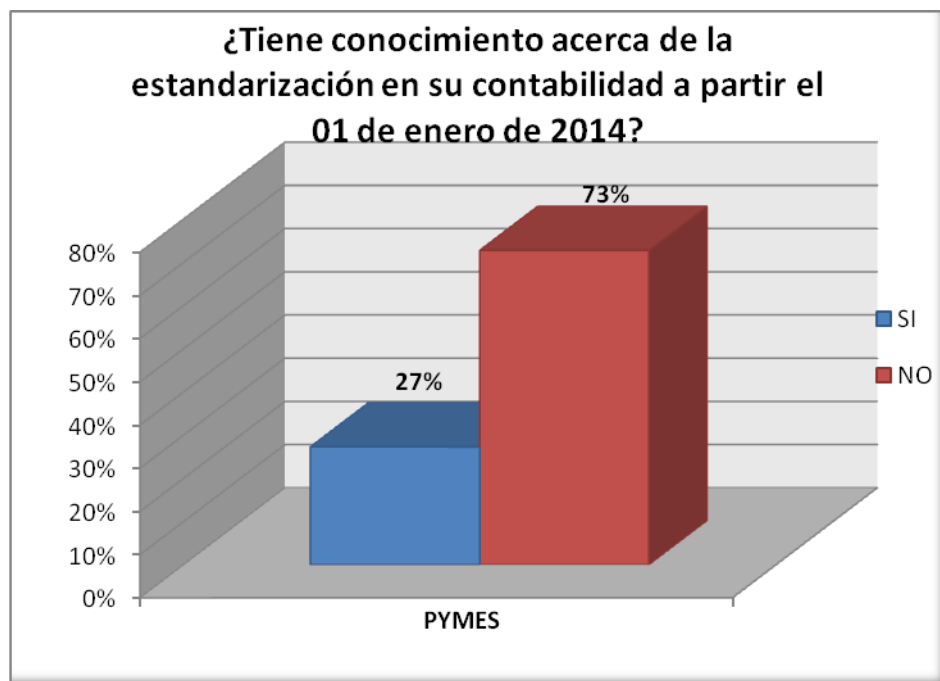
El resultado de las encuestas frente a la premisa ¿conoce el termino NIIF? el 84% de los encuestados manifestaron que no conocer el termino; solo el 16% tiene referencias de éste. Esto muestra la necesidad del mercado en cuanto a nutrirse de esta información tan importante y tan próxima a ser un requerimiento para las Pymes.

Tabla 2. ¿Tiene conocimiento acerca de la estandarización en su contabilidad a partir el 01 de enero de 2014?

¿Tiene conocimiento acerca de la estandarización en su contabilidad a partir el 01 de enero de 2014?		
	Pymes	Porcentaje
SI	6	27%
NO	16	73%
	22	100%

Fuente: encuesta

Grafica 2. ¿Tiene conocimiento acerca de la estandarización en su contabilidad a partir el 01 de enero de 2014?



Fuente: encuesta

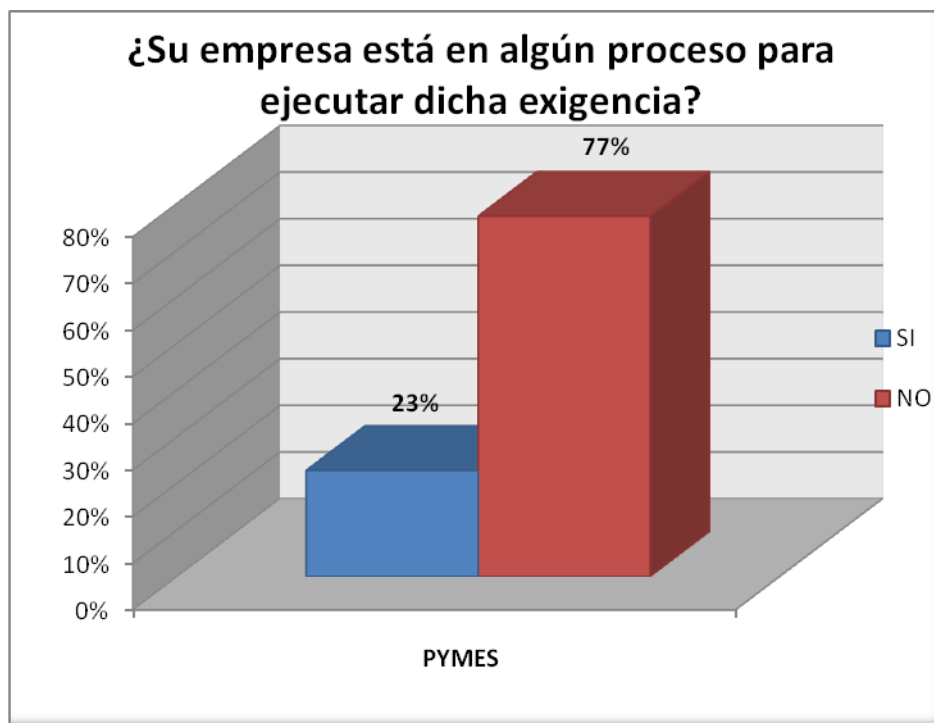
Del 16% de la personas que conocen el termino NIIF, el 73% de ellos no saben que deben estandarizar su contabilidad para el año 2014. El 27% de los encuestados si está informado.

Tabla 3. ¿Su empresa está en algún proceso para ejecutar dicha exigencia?

¿Su empresa está en algún proceso para ejecutar dicha exigencia?		
	Pymes	Porcentaje
SI	5	23%
NO	17	77%
	22	100%

Fuente: encuesta

Grafica 3. ¿Su empresa está en algún proceso para ejecutar dicha exigencia?



Fuente: encuesta

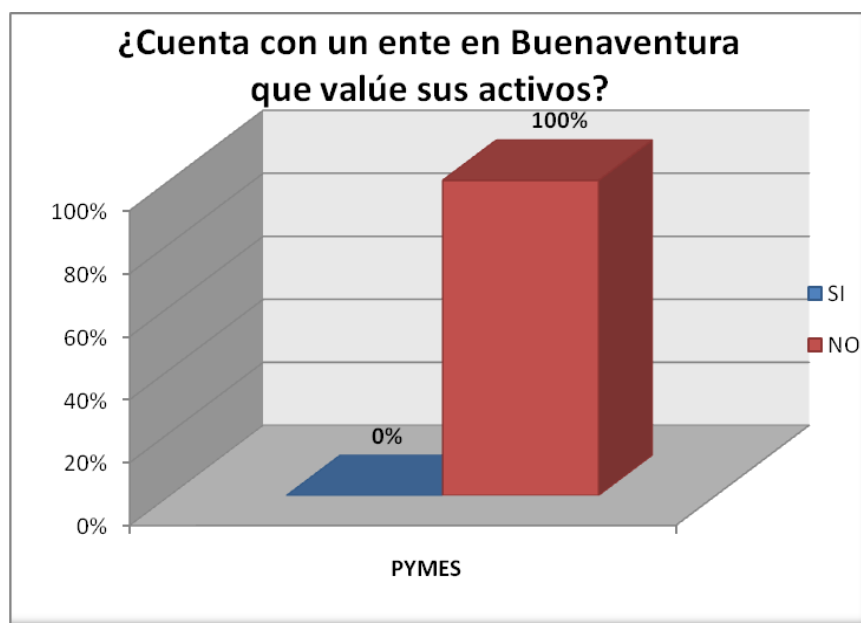
El 23% de las Pymes manifestaron estar en algún tipo de proceso con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia de las NIIF, lo cual es importante; pero se considera aún más importante que el 77% de estos que no conocen puedan iniciar tal proceso.

Tabla 4. ¿Cuenta con un ente en Buenaventura que valúe sus activos?

¿Cuenta con un ente en Buenaventura que valúe sus activos?		
	Pymes	Porcentaje
SI	0	0%
NO	5	100%
	5	100%

Fuente: encuesta

Grafica 4. ¿Cuenta con un ente en Buenaventura que valúe sus activos?



Fuente: encuesta

Ninguna de las Pymes encuestadas cuentan con una empresa que las asesore o les preste los servicios de valuación de activos; este es el resultado que arroja la aplicación de la encuesta.

Con la convergencia de Normas Contables Colombianas con Normas Contables Internacionales, todos los participantes deben prepararse ampliamente en este asunto, pues el cambio y el impacto son sustanciales; hay tres aspectos críticos a considerar:

Conocer los criterios para determinar si un activo se ha deteriorado, al Identificar la diferencia entre las NIIF y los principios nacionales y conocer los requerimientos para los entes que valúen el deterioro de los activos; impactara a las Pymes en los aspectos a mencionar así:

Las Pymes deberán invertir tiempo y esfuerzo para la implementación y puesta en marcha del nuevo modelo de Contabilidad; esta adopción trae consigo todo un cambio y modificaciones en los procedimientos establecidos dentro de las empresas, ya que varios conceptos utilizados actualmente en la normatividad colombiana cambiaron o simplemente no se utilizaran más y por el contrario se deberán utilizar otros métodos de valuación para determinar el deterioro de los Activos en las Pymes.

Los valores calculados según las NIC-NIIFs son muy distintos a las cifras de los EEEF según la legislación colombiana actual, esta transición tendrá efectos importantes en varias áreas como:

- Instrumentos financieros. NIC 32 y 39.
- Aplicación del concepto de Valor Razonable.
- Provisiones y pasivos. NIC37
- Incremento de Pasivos.
- Combinación de Negocios. NIIF 3
- Deterioro del valor de los Activos. NIC 36
- Intangible y su amortización. NIC 39.
- Activos Diferidos.
- Impuesto de renta e Impuestos diferidos. NIC 12.
- Definición de la moneda funcional.
- Inventarios NIC 2 (No método LIFO).
- Activos Fijos NIC 16
- Ingresos NIC 18.
- Consolidación NIC 27

- Arrendamientos NIC 17
- Beneficios a empleados NIC 19.

La estandarización no solo afecta a la Contabilidad, este cambio va a afectar prácticamente a todos los integrantes de la organización, que deberán aprender un nuevo lenguaje Financiero que impactará su forma de trabajar hasta el momento; estos cambios serán:

- Cambios en los valores afectando la Contabilidad y Finanzas.
- Cambios en los procesos y el personal.
- Cambios en la organización, procedimientos y controles.
- Cambios en los Sistemas de Información.

En el caso específico de las Pymes en su transición, la entidad debe ajustar sus propiedades, planta y equipo utilizando un inventario contable que había realizado en una fecha cercana al balance de apertura. Los efectos se resumen en una disminución del saldo de las propiedades, planta y equipo, generada principalmente por la baja de activos que ya no existían y por el ajuste a los métodos de depreciación¹⁷.

El distrito de Buenaventura cuenta con características propias de su ubicación (selva lluviosa) que conlleva al deterioro de los bienes tangibles, la norma dice que se debe registrar la pérdida de valor siempre y cuando hallan indicios de pérdida, por tal razón todas las PYMES del distrito deben calcular dicha pérdida en sus bienes tangibles de acuerdo a la norma.

*...El clima de la bahía se caracteriza por su alta precipitación, con promedios superiores a los 6.000 mm al año, que en algunos casos alcanzan niveles superiores a los 8.000. El mes más lluvioso es noviembre — 835 mm— y los menos lluviosos de enero a marzo —320 mm—. La humedad relativa es de 88%, casi constante a lo largo del año, aunque en algunas oportunidades puede llegar hasta el 100%...*¹⁸

¹⁷ Salazar-Baquero, Édgar Emilio (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Cuadernos de Contabilidad, 14 (35), 395-414.

¹⁸ Golfos y bahías de Colombia

En el momento de la realización de esta investigación no se encuentra ubicada en el Distrito de Buenaventura una empresa que pueda realizar la valuación de los activos según las NIIF para Pymes, siendo este uno de los aspectos que afectaran de manera sustancial su implementación en el Distrito, la Compañía más cercana que realiza esta labor se encuentra ubicada en la ciudad de Cali y es Bienco Inmobiliaria; al no contar con una empresa que realice esta labor en el Distrito encarecerá costos de elaboración de Estados Financieros según las NIIF para Pymes y solo algunas podrán acceder, tal razón llevando al incumplimiento de la norma y a la posibilidad de sanciones por no implementarla; la estandarización es de carácter obligatoria y trae consigo sanciones para los obligados que hagan caso omiso a esta normatividad.

Por otro lado habitualmente se le delega al contador la responsabilidad de la implementación del proyecto NIIF (IFRS) y los administradores (representante legal y junta directiva) consideran que su participación es circunstancial más aun el marco normativo especifica lo siguiente:

- El artículo 19, numeral 3 del Código de Comercio, donde se menciona que es obligación de todo comerciante llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales
- El artículo 50 también del Código de Comercio consagra que la contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, por el sistema de partida doble, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno
- La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 en sus considerandos determina “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y se aseguramiento de la información aceptados en Colombia...” donde se faculta al Gobierno Nacional para emitir las normas pertinentes (artículo 6 Ley 1314/2009)
- Decretos reglamentarios números 2706 y 2784 del 27 y 28 de diciembre de 2012 (modificados por los decretos 3019 y 3024 de 2013, en los cuales definió el nuevo marco técnico normativo aplicable a las entidades pertenecientes a los grupos 3 y 1, respectivamente)
- Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 respecto del marco técnico normativo para las entidades del Grupo 2
- Superintendencia de Sociedades circular 115-000001 del 9 de enero de 2013 solicitó a las sociedades del Grupo 1 información sobre el plan de Implementación

- A la Superintendencia le corresponde cumplir con las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, funciones que se complementan con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 que dice: Sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, relacionadas con la materia objeto de esta Ley, en desarrollo de las funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas.
- El numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 establece que la Superintendencia tiene la facultad de imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos
- Las sociedades que no atiendan estas disposiciones legales se vería abocada a un incumplimiento de la normatividad, sobre contabilidad e información financiera y por ende, su contabilidad no se llevaría conforme a las normas legales y la técnica contable, lo cual implica que tanto la empresa como sus administradores podrían ser objetos de sanciones...¹⁹

Otro factor de gran impacto es el costo de implementación,²⁰ la mayoría de las empresas en Colombia están en el rango de pequeñas y medianas empresas, cerca del 80%. Para éstas los costos varían, pero podrían aproximarse al siguiente esquema si se encuentran en el Grupo I:

- Entrenamiento: entre \$15 millones a \$20 millones dependiendo del número de personas a entrenar.
- Honorarios del consultor: entre \$50 millones a \$100 millones dependiendo de la complejidad de las transacciones y el número de empleados que participen en el proceso de conversión a NIIF.

¹⁹ Supersociedades se pronuncia sobre sanción por no aplicar NIIF (IFRS), actualícese.com, marzo 28 de 2014

²⁰ www.dinero.com

- Cambio o adaptación del software contable: entre \$20 millones a \$30 millones dependiendo de si su software ya está listo y si es local o extranjero por la dificultad de contar con soporte local.
- Otros: como el tiempo del personal de la empresa a dedicarse al proyecto, gastos de viaje (si se requirieran), e imprevistos.
- Vale la pena destacar que si las Pymes hacen parte del Grupo 2, los valores podrían reducirse aproximadamente a un 70% para quedar entre \$50 millones en el extremo más barato y \$120 millones en un extremo bastante caro.

También el estudio revela que empresas aún no implementan normas NIIF, mientras el sector privado de 100 países ya implementó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y naciones como China, India, Brasil y Estados Unidos están en camino de hacerlo, la mayoría de las empresas que operan en Colombia ni siquiera tienen previsto este proceso.

Las principales razones del atraso colombiano tienen que ver con aspectos como: desconocimiento de las normas, escasez de personal capacitado para la implementación de las mismas, deficiente divulgación entre los empresarios, falta de recursos para asumir el costo, dificultades para acceder a capacitación y carencias de tipo tecnológico.

Al revisar las limitaciones se encuentra que el 34% de los consultados siente que no hay personal capacitado en el tema, el 20% afirma que existe una alta complejidad en las normas, el 19% por ciento considera que el tiempo de implementación es demasiado largo y el 9% por ciento dice que es difícil entender porque mucha información está en inglés.²¹

Otro aspecto que impacta de manera sustancial es la medición del valor razonable que parte de la medición inicial que reconoce inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la empresa lo medirá al precio de la transacción, que incluirá los costos de transacción (por ejemplo, comisiones bancarias) excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en el resultado, salvo en caso de tratarse de una transacción de financiación en relación con la venta de bienes o servicios, si el pago se aplaza más allá de los pactos términos comerciales o se financia a un tipo de interés que no es una tasa de mercado, en cuyo caso la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a un tipo de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

²¹ www.portafolio.co

En la Medición posterior al cierre del ejercicio, la entidad deberá valorar los instrumentos financieros sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición como los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los instrumentos de deuda corrientes (activos o pasivos corrientes) se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir; pero si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se valorará al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que podría ser cero) menos el deterioro del valor, las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán generalmente, si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambio en resultados en caso de no poder medirse fiablemente, se medirán al costo menos el deterioro de valor.

Para los instrumentos de deuda, los compromisos al recibir un préstamo e inversiones en acciones cuyo valor razonable no pueda ser medido de forma fiable la empresa deberá evaluar el deterioro del valor e incluso su incobrabilidad.²²

Un aspecto que genera impacto a las Pymes en la transición a las NIIF es la selección de políticas contables, estas políticas deben describir los actos a realizar en cada momento y si estas no tratan específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y fiable, en el sentido de que los estados financieros.²³

Asimismo en las NIIF para Pymes, las inversiones en asociadas (donde la tenencia accionaria suele estar entre 20% y 50%), se pueden medir al costo, al valor razonable a través de resultados y/o bajo el método de participación patrimonial, bajo NIIF plenas, sólo se puede usar el a veces complejo Método de Participación Patrimonial.²⁴

²² REJÓN, MANUEL - Consultor en NIIF y NIIF PYMES y procesos de Transición

²³ www.gerencie.com

²⁴ MATICORENA, WALDO - razones por las que las NIIF para Pymes son el camino a seguir, octubre de 2013

Otro aspecto que impactar la implementación de las NIIF para Pymes es la fiscalidad, el manejo de los impuestos cambia; siempre han existido diferencias fiscales y contables ocasionadas por la metodología al calcular tanto la Renta Líquida Gravable para efectos impositivos como la Utilidad Contable en materia financiera.

Las NIIF establecen un modelo de información basado en principios financieros, los cuales no necesariamente son concordantes con lo establecido en nuestro actual modelo tributario, esta situación genera que no haya total coincidencia entre la información contable y la establecida por las entidades tributarias, las diferencias van desde los elementos que conforman el costo de los bienes hasta el momento del reconocimiento de los hechos económicos.

Algunos aspectos que llaman la atención son los Descuentos en Compras y en Ventas; Bajo NIIF (IFRS) los descuentos son un elemento neto de las compras o de las ventas, es decir, no se registran en forma independiente haciendo que una compra o una venta tengan un valor inferior incluyendo los descuentos condicionados

Tributariamente los descuentos condicionados en compras se manejan como ingresos financieros y los descuentos en ventas generan gastos financieros. Al mismo tiempo, esta situación afecta los demás elementos consecuentes de dicha transacciones. De igual manera ocurrirá con el registro del efecto del valor presente cuando las transacciones conlleven un periodo diferente al normal de financiación.

En compras, observamos que el inventario contable maneja un costo unitario diferente al fiscal y por ende el costo de ventas del mismo.

Las ventas por su parte, reflejarán un menor valor al fiscal y no figurarán gastos financieros por descuentos y por ello la cartera por cobrar será diferente; esto se acrecentaría en el evento de que se manejara contablemente un seguimiento de descuentos no tomados por parte de sus clientes.

En NIIF IFRS), los ingresos se reconocen no cuando se emite la factura, sino cuando la transacción cumple con características tales como la disposición física de la mercancía, abandonar el control por parte de quien vende y la probabilidad de que tenemos un derecho por cobrar. Esto quiere decir, que el evento económico prima sobre el evento formal o legal que es la factura. Los servicios por ejemplo se reconocen (registrar) en forma proporcional a los ingresos obtenidos o a la prestación real del servicio.

En conclusión, la sincronización ingresos versus factura se pierde en la medida que la empresa reconozca las situaciones antes mencionadas; de igual manera ocurría con las compras o los gastos.

También la mayoría de empresas han optado por las vidas útiles establecidas en la legislación Fiscal para el cálculo de la depreciación y poco interés le han prestado a la vida útil financiera de éstos activos; las Valorizaciones generan por su parte distintas bases para el cálculo de las depreciaciones; el deterioro es otro tema que no es claro si podría considerarse deducible o no, en que momento lo sería y bajo que consideraciones, la diferencia en el manejo de la depreciación fiscal y contable se hace notable bajo las circunstancias antes mencionadas.

Otros aspectos son el manejo de provisiones, estimaciones, corrección de errores de periodos anteriores, reconocimiento de intereses implícitos y en general diversas situaciones que hacen que el impuesto diferido adquiera mayor protagonismo.

Las divergencias entre la metodología fiscal y contable basada en NIIF (IFRS) implican para la empresa un mayor esfuerzo en la diferenciación de la información tributaria a partir de la información contable.²⁵

Estos cambios afectarán por igual a las Pymes en el Distrito de Buenaventura y de acuerdo a la encuesta realizada y haciendo énfasis en la NIC 36 deterioro del valor de los activos, se observa la necesidad de capacitarse en el tema puesto que solo el 16% de los encuestados tiene referencias de ésta obligación y de estos solo el 27% está informado de las fechas de cumplimiento y cifra preocupante que solo el 23% de las Pymes o 5 de las 141 Pymes de la muestra están realizando el proceso de estandarización pero ninguna de ellas cuenta con algún ente que valúe sus activos en el distrito de Buenaventura.

²⁵ Flórez Sánchez, Edmundo Alberto; Conferencista Internacional de Estándares Internacionales (NIIF-IFRS) y en Temas Tributarios

CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El criterio base para determinar el deterioro de un activo es el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, que no es otra cosa que el valor del activo en el mercado, calculo que no se realizaba con tal precisión en los PCGA.

Los principales cambios, es la forma de agrupar los activos como unidades generadoras de efectivo; haciendo muy relevante el análisis del Valor Recuperable, asociándolos a los flujos de efectivo proporcionados por los activos; el decreto 2649 no establece una normatividad específica acerca del deterioro de valor; el cambio en la terminología usada y su respectiva definición e impacto en los estados financieros y se mide el deterioro siempre y cuando a la fecha de reporte existan indicios de que un activo se ha deteriorado, de lo contrario no se estimará dicha pérdida.

Para determinar el deterioro de un activo se debe observar la declinación del valor del mercado, los cambios negativos en tecnología, mercados, economía, o leyes, los Incrementos en las tasas de interés del mercado, el precio de las acciones de la compañía está por debajo del valor en libros, la obsolescencia o daño físico, la re-estructuración o disposición y nivel de desempeño económico del activo en mención.

Las exigencias y/o requerimientos para las personas que realicen tal función se basa en la legislación nacional en la ley 1673 del 19 de Julio de 2013 y normas internacionales de Valuación –NIV- originalmente creadas por el IVSC (International Valuation Standards Council), estas personas en Colombia deben estar registradas en el Registro Nacional de Avaluadores y tales valuaciones se deben hacer bajo los criterios de comparación en el mercado, capitalización de renta y costo de adquisición o depreciado).

La pérdida por deterioro de valor de los activos en las Pymes del Distrito de Buenaventura debe ser determinada según requerimientos explícitos en la NIC 36 (sección 27) a través de una entidad calificada para hacer dicha medición, cada vez que se solicite estados financieros, actividad que incrementa los gastos y costos de funcionamiento de las Pymes; también vale indicar que en el Distrito de Buenaventura no existen empresas que realicen de manera integral este servicio, esto genera inconvenientes que afecta a las Pymes del Distrito.

Las PYMES del distrito en cada uno de sus informes deben ajustar sus activos tangibles por deterioro, gracias a la ubicación del distrito ocasionando gastos de valuación de los activos cada vez que se expida un estado financiero.

En el Distrito de Buenaventura de acuerdo a la investigación realizada en base a las PYMES, se concluye que un gran porcentaje de estas no está realizando

ninguna actividad para cumplir estas exigencias nacionales e internacionales, siendo Buenaventura el puerto de mayor importancia del país, las empresas de esta ciudad deberían estar a la vanguardia de dicha situación; también se puede observar que no se cuenta con las personas en el distrito para realizar la valuación de los activos para presentación de estados financieros, se concluye que a la fecha las PYMES en Buenaventura no se encuentran preparadas ni cuentan con las herramientas necesarias para implementar la NIC 36 (sección 27) deterioro en el valor de los activos.

De acuerdo a los resultados de esta investigación se invita a los entes de vigilancia y regulación distrital a realizar programas de concientización y acompañamiento a las Pymes del Distrito de Buenaventura, para que las NIC sean debidamente implementadas en este tipo de empresas, incentivar convenios con empresas del departamento que realicen esta actividad y se ubiquen en el distrito y/o incentivar a los profesionales del Distrito.

Habrà afectación para las las Pymes del Distrito de Buenaventura, esta investigación concluye que estas no se encuentran preparadas y tampoco existen los recursos necesarios para llevar a buen fin la implementación de la NIC 36 en las pymes del distrito.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía usada:

- ✓ Cámara de Comercio de Buenaventura.
- ✓ CÁMARA DE SOCIEDADES. Valuación de Activos Fijos a Valores de Mercado en Contabilidad.
- ✓ Colombialibre.org. Buenaventura, un paraíso tropical.
- ✓ Comité Internacional de Normas de Contabilidad.
- ✓ CP LUIS RAÚL URIBE MEDINA. Profesor NIC-NIIFs Universidad San Buenaventura, Cali – Colombia. Contabilidad Internacional U. Javeriana Cali.
- ✓ Flórez Sánchez, Edmundo Alberto; Conferencista Internacional de Estándares Internacionales (NIIF-IFRS) y en Temas Tributarios.
- ✓ Fundación Carvajal. Distrito Especial de Buenaventura.
- ✓ Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2012-07)
- ✓ JULIANA LUNA RESTREPO Y LEIDY JOHANA MUÑOZ LONDOÑO. Estudiantes Contaduría pública Universidad de Antioquia. Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia.
- ✓ LÓPEZ ÁVILA CESAR OMAR. Observatorio de NIIF: Deterioro del valor de los Activos NIC 36.
- ✓ MATICORENA, WALDO - razones por las que las NIIF para Pymes son el camino a seguir, octubre de 2013
- ✓ NÉSTOR, TRIANA. (2008) Comparación entre las Normas Internacionales De Contabilidad (NIC-IFRS) frente a los Principios Generalmente Aceptados en Colombia. Universidad de la sabana, 2008
- ✓ NIC 36: Deterioro Del Valor De Los Activos.
- ✓ Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

- ✓ Perfil Estadístico Buenaventura.
- ✓ Procedimiento para valuación o avalúo de activos. Marzo de 2012.
- ✓ Proyecto NIC NIIF, Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. Beneficios en la adopción de las NIC – NIIF. P. 36
- ✓ REJÓN, MANUEL - Consultor en NIIF y NIIF PYMES y procesos de Transición
- ✓ Revista contable. Artículo NIC 36: Deterioro del valor de los activos. Ángel Francisco Cañadas Sánchez, Alfonso Rojo Ramírez, Universidad de Almería
- ✓ Salazar-Baquero, Édgar Emilio (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Cuadernos de Contabilidad, 14 (35), 395-414.
- ✓ SUÁREZ BALAGUERA, LUÍS EDUARDO (2012). Adopción de los Estándares Internacionales de Contabilidad -NIC 16 propiedad, planta y equipo.- y -NIC 36 deterioro del valor de los activos- para pymes en Colombia. Universidad Libre Bogotá.
- ✓ SUPERSOCIEDADES. Pronunciamiento sobre sanción por no aplicar NIIF (IFRS), actualícese.com, marzo 28 de 2014.
- ✓ Valuación de activos. Desarrollados bajo las normas locales e internacionales de valoración IFRS.
- ✓ VASQUEZ BERNAL, Ricardo & FRANCO FRANCO, Wilmar. Guía básica de preguntas y respuestas para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS – NIIF. El ABC de las NIIF. Legis.
- ✓ www.dinero.com
- ✓ www.portafolio.co
- ✓ www.gerencie.com

ANEXOS

ANEXO A. Modelo de encuesta.

ENCUESTA SOBRE LAS NIIF EN LAS PYMES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Esta encuesta dirigida a Gerentes y Administradores de las Pymes del Distrito de Buenaventura.

1. ¿Conoce el término NIIF?

SI ☐ **NO** ☐

Si su respuesta SI, favor continúe la encuesta.

2. ¿Tiene conocimiento acerca de la estandarización en su contabilidad a partir el 01 de enero de 2014?

SI ☐ **NO** ☐

3. ¿Su empresa está en algún proceso para ejecutar dicha exigencia?

SI ☐ **NO** ☐

Si su respuesta SI, favor continúe la encuesta.

4. ¿Cuenta con un ente en Buenaventura que valúe sus activos?

SI ☐ **NO** ☐